

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución del proyecto modificado número 1 de la obra que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial en Málaga de la extinta Agencia Andaluza del Agua, se somete a información pública el proyecto denominado «Pliego de Bases para la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce, Álora, Coín y Pizarra», con clave A6.329.840/2111.

Segundo. El citado proyecto fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 47, de 7 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 53, de 16 de marzo de 2007, así como el 16 de marzo de 2007 en el Diario Sur, comunicándose asimismo a los Ayuntamientos en cuyo término se encuentran los bienes afectados, que procedieron a la exposición en su tablón de anuncios durante el plazo legalmente establecido del edicto comprensivo de este trámite.

Tercero. Con fecha 23 de septiembre de 2008, la Dirección General de Planificación y Gestión de la extinta Agencia Andaluza del Agua aprueba definitivamente el proyecto denominado «Pliego de Bases para la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce, Álora, Coín y Pizarra», con clave A6.329.840/2111.

Cuarto. Con fecha 3 de abril de 2009, la Secretaría General Técnica de la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente, a solicitud de la extinta Agencia Andaluza del Agua, resuelve convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto citado publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 16 de abril de 2009, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 97, de 22 de mayo de 2009, y en el Diario Sur de 8 de mayo de 2009, exponiéndose edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, celebrándose los actos los días 26 y 27 de mayo de 2009, según el calendario previsto.

Quinto. El Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la «EDAR y colectores en Álora, Pizarra y sus núcleos», así como la «EDAR y colectores en Coín y sus núcleos».

Sexto. El 9 de octubre de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba provisionalmente a efectos de información pública el Proyecto Modificado 1 de la obra que nos ocupa publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 235, de 3 de diciembre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 228, de 26 de noviembre de 2015, en el Diario La Opinión de Málaga, de 25 de enero de 2016, exponiéndose edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Séptimo. Con fecha 4 de octubre de 2016, por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba el expediente de información pública y el Proyecto Modificado 1, que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria y urgente ocupación, solicitándose a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto con fecha 17 de octubre de 2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La resolución aprobatoria del Proyecto modificado número 1 recogida en el antecedente séptimo anterior contiene la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria ocupación y determina por

sí misma, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse las fincas.

Segundo. Las obras objeto del proyecto que nos ocupa tienen la consideración de obra de interés de la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en la letra a) del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la norma citada, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Tercero. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, (en adelante REF), siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de Pizarra.

Cuarto. De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Quinto. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, domiciliada en Paseo de Reding, 20, de Málaga, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes afectados en las dependencias citadas.

Sexto. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga dará traslado del emplazamiento previsto en el resolutivo primero a cada uno de los afectados mediante notificación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. En este sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los supuestos en que los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o si intentada la misma no se hubiese podido practicar, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a efectos de su notificación.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto «Modificado 1 del Pliego de Bases para la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce, Álora, Coín y Pizarra», con clave A6.329.840/2121, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situados todos ellos en el término municipal de Pizarra, según el Anejo de esta Resolución, en el que figuran la relación de bienes afectados así como sus titulares, que deberán comparecer en las dependencias del Ayuntamiento de Pizarra, el día y hora recogidos en el mismo.

Segundo. Se proceda a la exposición de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado, así como a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO «MODIFICADO NÚMERO 1 DE LA EDAR DEL BAJO GUADALHORCE», CON CLAVE A5.329.840/2121. T.M. PIZARRA

Datos de finca y titularidad				Superficie de afección (metros cuadrados)				Comparecencia	
Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Servid. Acueducto	Ocupación temporal	Servid. Vuelo	Expropiación definitiva	Día	Hora
3	13	59	RAMOS FONTALBA, FRANCISCO LUIS	1.154,08	3.235,09	1.420,00	13.392,57	21-12-2016	09:00
6	13	57	FRAMADA S.L.		181,93		179,72	21-12-2016	09:00
8	13	28	CALDERÓN NAVARRO, JUAN Y VILLALOBOS JIMÉNEZ REMEDIOS		8,25			21-12-2016	09:30
11	13	56	ARJAIMA S.L.		273,35		437,23	21-12-2016	09:30
12	13	30	ARJAIMA S.L.		179,15			21-12-2016	10:00
13	13	9016	ARJAIMA S.L.		12,86		17,92	21-12-2016	10:00
14	13	31	ARJAIMA S.L.		287,79		341,72	21-12-2016	10:30
16	13	32	CEJAS MORALES, JESÚS Y NUEVO RAMIREZ, JESÚS Y CARMEN		275,07			21-12-2016	10:30
19	13	35	BARCELÓ MONTENEGRO, FRANCISCO Y SANTANA ARREBOLA, TRINIDAD ROSA		339,49		140,37	21-12-2016	11:00
21	13	75	RAMOS FONTALBA, FRANCISCO LUIS			139,76	443,66	21-12-2016	11:00
22	13	25	CANTERO GONZÁLEZ, DIEGO			232,83	276,43	21-12-2016	11:30
25	13	78	CUENCA MORALES, FRANCISCA E ISABEL			279,33	6,25	21-12-2016	11:30

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.